

# H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Dirección General de Administración

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**NO. DE CONTROL INTERNO: LPN-HAT-RF-02-2020**

**NO. DE EXPEDIENTE COMPRANET: 2197121**

**NO. DE PROCEDIMIENTO: LA-815106955-E7-2020**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**2020**

**INDICE**

1.- Información General de la Licitación.....	6
1.1. Descripción de los bienes.....	6
1.2. Obtención y consulta de la Convocatoria.....	6
1.3. Partidas.....	6
1.4. Tipo de recurso.....	6
1.5. Unidad Requirente.....	6
1.6. Idioma.....	6
1.7. No podrán participar dentro del procedimiento de contratación.....	6
1.8. Condiciones comerciales.....	6
1.9.- Condiciones económicas.....	7
1.10.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.....	7
2.- Información sobre el Proceso Licitatorio.....	7
2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.....	7
2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.....	8
2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.....	8
2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.....	8
3.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.....	9
3.1. Generalidades.....	10
3.2. De las actas.....	10
4.- Documentos requeridos para participar.....	10
4.1. Documentación administrativa y legal.....	10
4.2. Documentación necesaria y específica del producto.....	12
4.3. Documentos para la proposición técnica.....	13
4.4. Documentos para la proposición económica.....	13
5.- Presentación de Muestras.....	13
6. Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	13
7.- Presentación de proposiciones conjuntas.....	14
8. Causas de desechamiento de las proposiciones.....	15
9. Evaluación de proposiciones.....	15
9.1- De los aspectos técnicos.....	15
9.2.- De los aspectos económicos.....	15
10. Comunicación del fallo de adjudicación.....	16
11. Sobre el contrato.....	16

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”**

11.1. Adjudicación del contrato.....	16
11.2. Contenido del contrato.....	16
11.3. Entrega de documentos para la elaboración del contrato.....	16
11.4. Suscripción del contrato. ....	17
11.5. Modificaciones al contrato. ....	17
11.6. Subcontratación y cesión de contratos.....	17
11.7. Del procedimiento de conciliación. ....	17
11.8. Terminación anticipada del contrato.....	17
11.9. Recisión del contrato. ....	18
12.- Sobre las Garantías. ....	18
12.1. Garantía de cumplimiento de contrato. ....	18
12.3. Devolución de las garantías. ....	18
13. De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada. ....	19
14. Sanciones a Proveedores. ....	19
15. Inconformidades y Controversias.....	19
15.1. Inconformidades. ....	19
15.2. Controversias.....	19
16. Licitación Pública Desierta o Partidas Desiertas.....	19
17. Licitación Pública Suspendida.....	19
18. Del trámite y presentación de facturas.....	20
19.- No admisión de Cambio en las Condiciones de la Convocatoria. ....	21

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**NO. DE CONTROL INTERNO: LPN-HAT-RF-02-2020**

El H. Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Administración con domicilio en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio “B” Segundo Piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 35, 36,37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás correlativos de su Reglamento, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de control interno No. **LPN-HAT-RF-02-2020**, número de expediente CompraNet: **2197121** número de procedimiento: **LA-815106955-E7-2020** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, conforme a la presente convocatoria.

Se hace mención que para la presente contratación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, debido a la naturaleza del procedimiento.

## Glosario de términos

Para efectos de estas bases de la convocatoria, se entenderá por:

<b>Bases de la convocatoria:</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la presente contratación.
<b>Bienes:</b>	Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, para el caso de la presente licitación: <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</b>
<b>CompraNet</b>	Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la dirección: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>
<b>Contraloría:</b>	Contraloría Municipal de Toluca
<b>Contrato:</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.
<b>H. Ayuntamiento de Toluca:</b>	Honorable Ayuntamiento de Toluca.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante :</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
<b>Municipio:</b>	Municipio de Toluca.
<b>Normas de calidad:</b>	Los requisitos mínimos que establece el H. Ayuntamiento de Toluca, conforme a las especificaciones generales y particulares del objeto de la presente licitación, para asegurar que los insumos y materiales que se adquirirán son los requeridos en el <b>Anexo Uno: “Especificaciones técnicas de los bienes”</b> a saber: ser de marca registrada; marca reconocida en el mercado y garantizar la calidad de los bienes por 12 ( <b>doce</b> ) meses mínimo contados a partir de la entrega de los mismos.
<b>Partida o Concepto:</b>	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en el procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Proposición:</b>	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 1.- Información General de la Licitación.

### 1.1. Descripción de los bienes.

El objeto de la presente Licitación, es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que requiere el H. Ayuntamiento de Toluca. Las características específicas de la contratación, así como la cantidad de elementos que se solicitan se encuentran detallados en el **Anexo Uno**, el cual forma parte integrante de las bases de la convocatoria, por lo que, los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el **Anexo Uno** de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su proposición; en condiciones óptimas, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado no sufran daño.

### 1.2. Obtención y consulta de la Convocatoria.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

### 1.3. Partidas.

Los bienes solicitados se describen por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

### 1.4. Tipo de recurso.

25 02 01 FORTASEG 2020.

### 1.5. Unidad Requirente.

Dirección General de Seguridad Pública.

### 1.6. Idioma.

La presente Licitación Pública tendrá el carácter de Nacional Electrónica. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto el H. Ayuntamiento de Toluca como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

### 1.7. No podrán participar dentro del procedimiento de contratación.

El licitante, si se trata de persona física, o moral, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 1.8. Condiciones comerciales.

#### A. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor adjudicado libre a bordo (L.A.B), incluyendo descarga, en el área de Almacén de la Dirección General de Seguridad Pública, dependiente del Departamento Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Coordinación Administrativa, del H. Ayuntamiento de Toluca, ubicado en Carretera Federal Toluca a Santiago Tlacotepec Km. 2.5, C.P. 50255, Toluca de Lerdo, Estado de México, en presencia del Jefe del Almacén General, en los horarios laborales de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

#### Sobre los bienes:

- La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y entrega.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del “**PROVEEDOR**”.
- El “**PROVEEDOR**” será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes.
- El “**PROVEEDOR**” será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la entrega de los bienes.

**B. Horario y Plazo de entrega de los bienes:**

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente en un horario de 09:00 a 17:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente invitación, la Dependencia y/o Unidad responsable dispondrá de 10 días hábiles para verificar que los bienes cumplan con lo solicitado, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos para su reposición.

**C. Calidad de los bienes:**

El licitante ganador, deberá garantizar que los bastones retráctil con porta bastón, candados de mano metálicos y linternas, deben de estar libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio licitante que pueda manifestarse durante la entrega de los mismos, además debe de dar una garantía de 12 (doce) meses mínimo a partir de la entrega de los bienes.

**1.9.- Condiciones económicas.**

**A. Forma de pago:**

Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y de los documentos debidamente soportados y validados por la Unidad Requirente en la Tesorería Municipal; no aplicará pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

**B. Vigencia de los precios y de la proposición:**

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, para quien resulte adjudicado. La vigencia de la proposición será, como mínimo, de 45 días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**1.10.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.**

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

**2.- Información sobre el Proceso Licitatorio.**

**2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, **en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de las presente bases de la convocatoria**, considerándose que los participantes que no presenten aclaraciones aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

## **2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.**

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, adjuntado de conformidad con el artículo 33 Bis párrafo segundo de la **Ley**, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento.

## **2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.**

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

## **2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.**

Para participar en la junta de aclaraciones, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (podrá tomar como referencia el Anexo tres):

### **I. DEL LICITANTE:**

- Nombre o razón social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, y correo electrónico).
- Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

### **PARA PERSONAS MORALES:**

- Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda
- Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
- Descripción del objeto social de la empresa. (El Objeto Social de la empresa deberá de ser acorde al objeto de la licitación.)
- Relación de accionistas.

### **PARA PERSONAS FÍSICAS:**

- Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Oficial del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

### **II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

- Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la proposición.
- Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

Exclusivamente para los licitantes que resultasen adjudicados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de Toluca para recibir y oír cualquier notificación relacionada con el contrato que se les adjudique.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

En el supuesto de no señalar domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, México, las notificaciones de todo tipo, incluidas las de carácter personal, se realizarán mediante aviso que se colocará en el domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Toluca, expresado en el primer párrafo de la presente convocatoria. Las notificaciones relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán en términos del artículo 37 Bis de la **Ley**.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al H. Ayuntamiento de Toluca, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

*Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.*

*Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAT-RF-02-2020 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la **Ley**.*

### 3.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

- A. Los licitantes para presentar su proposición a través de COMPRANET deberán efectuarlo conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición. La presentación de proposiciones a través de COMPRANET, no es impedimento para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.
- B. Para las proposiciones presentadas por COMPRANET, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la proposición económica y enviar los archivos correspondientes, preferentemente en archivos tipo: zip, pdf, doc, docx.; se sugiere que cada uno de éstos tengan el tamaño que el sistema COMPRANET le requiera; en el caso de que sean varios archivos, cada uno de ellos se sugiere ser nombrado.
- C. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de control interno, número de expediente, número de procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión.
- D. Las proposiciones deberán presentarse a través de COMPRANET, conforme a la Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, proporcionada por la SHCP en la dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>
- E. Las proposiciones hechas a través de COMPRANET se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- F. Estar registrado en COMPRANET Versión 5.0 de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, (DOF 28/06/2011).
- G. Se precisa que en el apartado de “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, se solicita la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, por lo que se solicita incluirla en su sobre electrónico.
- H. **La falta de firma electrónica de la proposición afecta la solvencia de la misma y será causa de desechamiento.** Los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello con independencia de que cada documento requerido sea firmado autógrafamente por el licitante o su Representante Legal.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- I. Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.
- J. La documentación de este proceso de licitación pública estará dirigida al **H. Ayuntamiento de Toluca, Dirección General de Administración.**
- K. Se anotará el nombre completo de la persona física o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.
- L. Todos los documentos (originales y/o copias) que se presenten en la proposición, deberán ser claros y legibles.
- M. **A efecto de que las proposiciones no sean desechadas, en caso de que alguno de los requisitos solicitados no le sean aplicables, deberá subir en ese apartado un escrito en el cual manifieste que dicho requisito no le es aplicable.**
- N. Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos, centavos, a dos decimales y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique.

### 3.1. Generalidades.

- A. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición incluyendo los posibles gastos en pruebas de laboratorio.
- B. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de la convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los licitantes sobre errores que hayan tenido en las proposiciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, precios u otros aspectos.
- C. La presentación de proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria.
- D. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta Licitación Pública.

### 3.2. De las actas.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de cada acto, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración que se encuentra ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio “C” Segundo Piso, Colonia Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México, dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes participantes, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Las actas serán publicadas en el anuncio público en CompraNet. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del **Reglamento**.

## 4.- Documentos requeridos para participar.

### 4.1. Documentación administrativa y legal.

- A. Presentar escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- B. Identificación oficial vigente, del representante legal o de la persona física (cartilla militar liberada, pasaporte vigente, cédula profesional actualizada o credencial para votar con fotografía);
- C. Acta constitutiva de la empresa y su última modificación donde se pueda apreciar que el documento está inscrito en el registro público del comercio; o acta de nacimiento y CURP en el caso de personas físicas;
- D. Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante o representantes con facultades legales suficientes para formalizar cada uno de los actos administrativos derivados del procedimiento adquisitivo de la presente Licitación Pública. Los poderes notariales expedidos dentro del territorio del Estado de México, estarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice: “El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años.”;
- E. **Constancia de situación fiscal**, comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del licitante, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;
- F. Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta y sus anexos completos del ejercicio fiscal 2019; así como copia simple completa y legible de la declaración parcial de impuestos correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, debidamente enteradas ante la autoridad competente;
- G. Estados financieros legibles (estado de posición financiera y estado de resultados), correspondientes al mes de octubre de 2020 (firmados por contador público titulado, anexando cédula profesional del contador público que los firma). Los Estados Financieros deberán ser elaborados de conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes;
- H. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, adjuntar la opinión positiva emitida por el SAT y el IMSS, vigentes y positivas;
- I. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no estar sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía;
- J. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en el caso de violación a las patentes de propiedad intelectual o industrial o derechos de autor de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, su representada, es responsable de las faltas y responsabilidades en la que pudieran incurrir;
- K. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- L. Presentar escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- M. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento y en caso de ser MIPYME, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, para lo que podrá utilizar el formato del Anexo Doce;
- N. En caso de presentar proposiciones conjuntas, integrar copia del convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- O. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste haber leído el contenido de la presente convocatoria, aceptando someterse a los requisitos, clausulado, términos, condiciones y contrato tipo de la misma.
- P. Presentar currículum del licitante que contenga:
- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados;
  - Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido bienes iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación);
- Q. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete, de resultar adjudicado, a responder por los vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo solicitado en el artículo 53 segundo párrafo de la ley;
- R. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde señale un domicilio para recibir notificaciones personales así como un domicilio electrónico (correo electrónico), que deberá estar ubicado dentro del Territorio del Estado de México, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (manifiestar el domicilio completo en este escrito);
- S. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos previstos en la presente convocatoria, en caso de que no le sean aplicables ninguna de las normas anteriores, manifiestar en el escrito “no aplica”;
- T. Presentar carta membretada firmada por el representante legal o en su caso copia del estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad, en ambos casos, deberán contener los siguientes datos:
- Número de cuenta.
  - Clabe interbancaria.
  - Titular.
  - Banco.
  - Sucursal.
- U. Presentar escrito mediante el cual el licitante autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca para realizar visitas a sus instalaciones, (Podrá tomar como referencia el Anexo Cuatro);

#### 4.2. Documentación necesaria y específica del producto.

El bien debe contar con la siguiente documentación:

- V. Presentar recibo de muestra física con acuse de la convocante;
- W. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, tomando como referencia el Anexo Cinco;
- X. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a **12 (doce) meses** contados a partir de la entrega de los bienes, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su proposición, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el H. Ayuntamiento de Toluca;

#### **4.3. Documentos para la proposición técnica:**

Y. Presentar proposición técnica, tomando como referencia el Anexo Uno, donde señale:

- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes ofertados, incluyendo marca (en lo que resulte aplicable).
- Manifiestar el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales (punto 1.8. de la convocatoria).

#### **4.4. Documentos para la proposición económica:**

Z. Presentar su proposición económica donde manifieste número de partida, descripción y especificación técnica detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total antes de I.V.A. tomando como referencia y de conformidad con el Anexo Dos debidamente requisitado y manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones económicas (punto 1.9. de la convocatoria) firmado autógrafamente por el representante facultado para ello.

AA. Deberán incluir el archivo de su proposición económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, de forma digital **en formato Word y Excel.**

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

**La proposición del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral, SERÁ DESECHADA.**

#### **5.- Presentación de Muestras.**

Los licitantes participantes deberán entregar muestra física completa de los bienes solicitados dos días antes del proceso de apertura, es decir el día 17 de diciembre de 2020, para que el comité determine la mejor opción, en el horario laborable de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Programación de Comités, sito Plaza Fray Andrés de Castro, edificio “C” Segundo Piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México; con etiqueta que identifique al licitante que presenta dicha muestra y haciendo referencia al número de control interno, número de expediente, número de procedimiento y concepto de la presente convocatoria.

Se entregará recibo de muestras que deberá ser integrado a su proposición conforme al punto 4.2 inciso T.

#### **6. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- La entrega de proposiciones únicamente podrá realizarse a través de CompraNet, los sobres que contendrá la oferta técnica y económica serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública debiendo ser signada mediante la e.firma (FIEL) emitida por el Servicio de Administración Tributaria. La documentación distinta a la proposición podrá adjuntarse a elección del proveedor.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Director General de Administración, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en la licitación, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de cada proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las proposiciones ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su proposición por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **Reglamento**.

Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación que los participantes presenten en el acto; el Servidor Público que presida el acto y, en su caso, quien acuda en representación del Órgano Interno de Control, rubricarán las proposiciones excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición en el anuncio público de CompraNet, de conformidad con el numeral 3.2 párrafo tercero de esta convocatoria.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## 7.- Presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la **Ley** y 44 de su **Reglamento**, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;
- d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
- e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **Anexo Seis** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en la presente convocatoria deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su proposición conjunta.

## 8. Causas de desechamiento de las proposiciones.

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria, o no transcribir íntegramente los textos indicados en las condiciones técnicas y económicas.
- Porque se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre licitantes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la **Ley**.
- Cuando se presente más de una proposición, técnica o económica para los mismos bienes, por un mismo licitante.
- Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- Cuando la proposición técnica, no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo Uno** de la convocatoria.
- Por no presentar el **Anexo Tres “Formato de Acreditación del Licitante”**, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.
- Por presentar documentación falsificada o alterada.
- Por no presentar muestras físicas.
- Por la falta de firma electrónica en la proposición presentada en CompraNet.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

## 9. Evaluación de proposiciones.

### 9.1- De los aspectos técnicos.

- Se revisará que la proposición de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo Uno** de esta convocatoria.
- El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

### 9.2.- De los aspectos económicos.

- Se verificará que las proposiciones económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 4.3 de la Convocatoria.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, segundo párrafo, de la **Ley**.
- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará tal proposición en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación. Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:
  - a) Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- b) Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Convocatoria.
- c) Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

#### **10. Comunicación del fallo de adjudicación.**

El Fallo de la Licitación se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente convocatoria**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de proposiciones y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La junta pública donde se dé a conocer el fallo que se dicte en la Licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la **Ley**.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

#### **11. Sobre el contrato.**

##### **11.1. Adjudicación del contrato.**

- a) Se verificarán los requisitos solicitados en este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con adquisición de los bienes objeto de la Licitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.
- b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la **Ley** y los aplicables de su **Reglamento**.
- c) En la evaluación de los licitantes y de sus proposiciones, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Municipio de Toluca podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su proposición en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

##### **11.2. Contenido del contrato.**

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo (**Anexo Siete**), el cual forma parte integral de ésta convocatoria.

##### **11.3. Entrega de documentos para la elaboración del contrato.**

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar, cuando le sea requerido por la convocante, en original y copia la documentación que se solicite para la elaboración del contrato respectivo, en el Departamento de Contratos, ubicado Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio “C” Segundo Piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada deberá ser presentada en los términos de la presente convocatoria.



#### **11.4. Suscripción del contrato.**

- A. El contrato estará a disposición del licitante adjudicado para su formalización en el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio “C”, Segundo Piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- B. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.
- C. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley**, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora.

#### **11.5. Modificaciones al contrato.**

De conformidad con el artículo 52 de la **Ley**, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Municipio de Toluca y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **11.6. Subcontratación y cesión de contratos.**

- A. El licitante adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente la entrega de los bienes que ampara el contrato relativo.
- B. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la **Ley**.

#### **11.7. Del procedimiento de conciliación.**

Los proveedores, así como el Municipio de Toluca, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la **ley**.

La presentación de la solicitud de conciliación y su atención, cuando así lo acuerde el titular del órgano interno de control, no suspende los efectos del contrato o los actos derivados del mismo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, por acuerdo de las partes se podrá diferir el cumplimiento de una obligación o el ejercicio de un derecho hasta el término del procedimiento de conciliación de conformidad con el artículo 126 del **Reglamento**.

#### **11.8. Terminación anticipada del contrato.**

El Municipio de Toluca podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 54BIS de la Ley y artículo 102 de su reglamento.

### **11.9. Rescisión del contrato.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato derivado de esta convocatoria, faculta al Municipio de Toluca a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Municipio de Toluca comunique al licitante adjudicado por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- A)** Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al licitante adjudicado para entregar la fianza de cumplimiento de contrato.
- B)** Cuando el licitante adjudicado no entregue la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- C)** Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del Municipio de Toluca.
- D)** Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- E)** Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del licitante adjudicado consignadas en la Invitación y demás estipuladas en el contrato respectivo, de ser el caso.

El Municipio de Toluca podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la **Ley**.

En caso de que el licitante adjudicado sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

### **12.- Sobre las Garantías.**

#### **12.1. Garantía de cumplimiento de contrato.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracciones I y II de la **Ley**, el licitante adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

- A.** Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente en el Departamento de Contratos y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.  
La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  
En la garantía deberá señalarse como beneficiario de la misma al Municipio de Toluca.

#### **12.3. Devolución de las garantías.**

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área solicitante de los bienes de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Así mismo las garantías otorgadas serán liberadas a petición por escrito del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma, recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el Municipio de Toluca.

### **13. De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la **Ley** y 39 fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Contrato tipo (Anexo Siete), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

### **14. Sanciones a Proveedores.**

- A. El atraso por parte del licitante adjudicado, en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día natural de desfaseamiento y no deberá de exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato en términos del artículo 53 de la **Ley**.
- B. Cuando el proveedor, no formalice por causas imputables a él, en el plazo establecido en la convocatoria, los contratos que le hayan sido adjudicados.
- C. El pago de la contratación quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el Municipio de Toluca al momento de realizar el pago respectivo al licitante adjudicado.

El Municipio de Toluca no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

### **15. Inconformidades y Controversias.**

#### **15.1. Inconformidades.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo primero de la **Ley**.

#### **15.2. Controversias.**

La interpretación y cumplimiento de la presente Invitación o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

### **16. Licitación Pública Desierta o Partidas Desiertas.**

- Cuando nadie participe en la convocatoria.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

### **17. Licitación Pública Suspendida.**

- A. Suspensión temporal de la Licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Otras irregularidades graves dentro de la Licitación que así lo determine la autoridad competente, de

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

conformidad al último párrafo del artículo 70 de la **Ley**.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la **Ley**, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

- Por caso fortuito o fuerza mayor.: La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:
  - a). Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.
  - b). Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

B. Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera.

- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.
- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

**18. Del trámite y presentación de facturas.**

Las facturas derivadas de los bienes adquiridos deberán ser elaboradas, a nombre del Municipio de Toluca, con los requisitos fiscales vigentes indicados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y **deberán contar con la firma y sello del titular del área requirente, así como firma y sello del Almacén General**; las cuales una vez requisitados deberán entregarlas en el Departamento de Contratos, para su trámite correspondiente, de conformidad con el contrato celebrado.

Los requisitos administrativos que deberá contener la factura son:

**Municipio de Toluca**  
**R.F.C: MTO2001014Y6**  
**Calle: Independencia Pte. 207**  
**Colonia: Centro**  
**Toluca Estado de México**  
**C.P. 50000**

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**19.- No admisión de Cambio en las Condiciones de la Convocatoria.**

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en esta convocatoria, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la **Ley**, ni se negociarán las proposiciones presentadas por los licitantes.

Lo no previsto en estas bases de la convocatoria se realizará a lo dispuesto en las leyes aplicables.

Las presentes bases de la convocatoria se emiten el día **04 de diciembre de 2020**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**L. EN D. CARLOS ROMERO RUIZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RUBRICA)**

**ANEXO UNO**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN</b></p> <p>Bastón retráctil de 21”, fabricado en acero o acero endurecido, acabado negro (black nikel), con tratamiento níquel anticorrosivo, tapa fabricada en aluminio anodizado punta de acero, empuñadura fabricada en Santopreno o Caucho de Alta Calidad con grabado acanalada garantía de 1 año contra defectos de fabricación (No incluye mal uso o abuso por parte de los usuarios finales) de 21” de diámetro de 25.4 mm medidas del bastón cerrado 19.56 cm (+-2cm), abierto de 53.34cm (+-2cm) peso de 433.18gr, (+- 2cm) peso de 433.18gr, (+-10 gramos) incluye funda porta bastón de nylon termoformado o de policarbonato giratoria para fajilla</p>	Pieza (H87)	300
2	<p><b>CANDADO DE MANO METÁLICO</b></p> <p>Esposa candados de mano fabricados en acero inoxidable con acabado níquel satinado, con doble bloqueo, 2 llaves incluidas construcción de alta calidad para años de servicio; remachadas, bloqueo de posiciones, perímetro de 5.80 pulgadas; anchura interior de 1.80 pulgadas, distancia entre los puños 2 pulgadas, máxima longitud 8.98 pulgadas, peso de 10 oz</p>	Pieza (H87)	690
3	<p><b>LINTERNA</b></p> <p>Lámpara táctica fabricada en aluminio 606-T6 o aluminio anodizado con medidas de 30x150 mm baterías recargables de LIION 1x18650 con bisel almenado grado de sellado a prueba de golpe desde una altura de 1 metro, de potencia máxima alta de 500 a 800 lúmenes, baja de 70 a 86 lúmenes, con cables USB para oficinas y/o auto, funda de nylon para alojar la lámpara, distancia máxima de haz de luz alta de 150m a 500m baja 30 a 50 m duración de la carga alta de 3 a 6 hrs baja de 10 a 13 hrs, peso de 123grs a 200grs modos de luz alta, baja y estrobos para emergencia, Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos</p>	Pieza (H87)	1003

### 1.8. Condiciones comerciales.

#### A. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor adjudicado libre a bordo (L.A.B), incluyendo descarga, en el área de Almacén de la Dirección General de Seguridad Pública, dependiente del Departamento Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Coordinación Administrativa, del H. Ayuntamiento de Toluca, ubicado en Carretera Federal Toluca a Santiago Tlacotepec Km. 2.5, C.P. 50255, Toluca de Lerdo, Estado de México, en presencia del Jefe del Almacén General, en los horarios laborales de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

#### Sobre los bienes:

- La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y entrega.
- La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del “**PROVEEDOR**”.
- El “**PROVEEDOR**” será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes.
- El “**PROVEEDOR**” será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la entrega de los bienes.

#### B. Horario y Plazo de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente en un horario de 09:00 a 17:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente invitación, la Dependencia y/o Unidad responsable dispondrá de 10 días hábiles para verificar que los bienes cumplan con lo solicitado, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos para su reposición.

#### C. Calidad de los bienes:

El licitante ganador, deberá garantizar que los bastones retráctil con porta bastón, candados de mano metálicos y linternas, deben de estar libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio licitante que pueda manifestarse durante la entrega de los mismos, además debe de dar una garantía de 12 (doce) meses mínimo a partir de la entrega de los bienes.

---

Nombre y firma del representante

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO DOS  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción y Especificaciones	Precio unitario sin I.V.A.
			<b>Subtotal</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>Total</b>	

**Importe Total con número y letra: (00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

**1.9.- Condiciones económicas.**

**A. Forma de pago:**

Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y de los documentos debidamente soportados y validados por la Unidad Requirente en la Tesorería Municipal; no aplicará pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

**B. Vigencia de los precios y de la proposición:**

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, para quien resulte adjudicado. La vigencia de la proposición será, como mínimo, de 45 días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante

\* Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos a dos decimales y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la prestación y aceptación total de los bienes objeto de ésta licitación, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega de los bienes.





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO TRES**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Toluca México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-HAT-RF-02-2020**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral \_\_\_\_\_).

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y número: _____ Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____ Código Postal _____ Entidad federativa: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones ( <i>Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.</i> )
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____.
Descripción del objeto social: _____
Relación de accionistas:
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre: _____
Para personas físicas:
Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro) y número CURP.
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario (nombre y firma)

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO CUATRO**  
**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A INSTALACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Toluca México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del H. Ayuntamiento de Toluca para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAT-RF-02-2020.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO CINCO**  
**ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Toluca México, a                    de                    de 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-HAT-RF-02-2020, en el que (mi representada) (quien suscribe) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha proposición, bajo la (las) partida (s) número (s) \_\_\_\_\_ será(n) elaborado(s) en México y contendrán un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO SEIS  
CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Toluca México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE**

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAT-RF-02-2020, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Municipio de Toluca por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el MUNICIPIO DE TOLUCA.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: **(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública	Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO SIETE**  
**CONTRATO TIPO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ASISTIDO POR LICENCIADO EN DERECHO RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA/JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----**

**DECLARACIONES**

**I. DEL “AYUNTAMIENTO”:** -----

**I.1.-** Que es persona jurídica colectiva de derecho público, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

**I.2.-** Que el Municipio en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan. -----

**I.3.-** Que en sesión de instalación del Honorable Ayuntamiento, de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, se facultó al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, para el periodo Constitucional 2019-2021, para contratar y concertar en representación del Ayuntamiento, en términos de lo que dispone el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**I.4.-** Que la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados por el Ayuntamiento de Toluca o de cualquiera de sus miembros, la tiene conferida el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**1.5.-** Que el Licenciado en Derecho Ricardo Moreno Bastida, es el Secretario del Ayuntamiento, quien acredita su personalidad con la Decimosexta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo en el punto ocho de fecha primero de mayo de dos mil veinte. -----

**I.6.-** Que anualmente establece programas para alcanzar sus objetivos, en tal virtud, las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en ellos; y a solicitud de la \_\_\_\_\_ se elabora el presente contrato. -----

**I.7.-** Que cuenta con la existencia de los recursos financieros suficientes, provenientes de la Clave Programática: \_\_\_\_\_, tipo de recurso: \_\_\_\_\_, bajo la partida número \_\_\_\_\_ que servirá para cubrir el costo que se derive del presente contrato, circunstancia que se acredita con la solicitud de suficiencia presupuestal para adquisición de bienes con número \_\_\_\_\_ otorgada por la Tesorería Municipal. -----

**I.8.-** Que mediante Fallo de Adjudicación \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de dos mil veinte la Dirección General de Administración dictamina que es dable adjudicar la **ADQUISICIÓN DE** \_\_\_\_\_ a favor de “\_\_\_\_\_”, \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con fundamento por los artículos \_\_\_\_\_.

**I.9.-** Que tiene su domicilio legal en el Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en la avenida Independencia poniente 207, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Toluca, México, código postal 50000 y cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes MTO2001014Y6.

**I.10.-** Que designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato a él/la Titular de la Dirección General de Seguridad Pública.

## **II. DEL “PROVEEDOR”.**

**II.1.-** Que “\_\_\_\_\_”, \_\_\_\_\_ se constituyó mediante \_\_\_\_\_, con Cedula de Proveedor \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que el C. \_\_\_\_\_ es su Representante/Apoderado Legal, acreditándolo con \_\_\_\_\_, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o extinguidas de forma alguna las facultades con que comparece y en caso contrario está anuente en quedar obligado a título personal de los compromisos contraídos por su representada, identificándose en este acto con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que para efectos del presente contrato y para recibir cualquier notificación del mismo señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ y con domicilio convencional ubicado en \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

**II.5.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

**II.6.-** Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

**II.7.-** Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, y de no serlo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

**II.8.-** Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “**la Ley**”), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

aplicables. -----

**III. DE LAS “PARTES”:** -----

**III.1.-** Que las “PARTES” manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes: -----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El “AYUNTAMIENTO” adquiere del “PROVEEDOR”, los bienes señalados a continuación: -----

--

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>TOTAL</b>						

\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En adelante se les denominaran los “bienes”. -----

**SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.** Los “bienes” deberán ser entregados por el “PROVEEDOR” -----

**TERCERA.- VIGENCIA.** El “PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de los “bienes” \_\_\_\_\_, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa, no habrá prórroga, hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal. -----

**CUARTA.- DEL MONTO.-** El precio de los “bienes” objeto del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), mismo que ha sido establecido en el acta de Fallo de \_\_\_\_\_.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato. -----

En caso de que el “PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso. -----

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** Las “PARTES” convienen que la forma de pago será dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, de la o las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; en original y dos copias en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado emitiéndose a nombre del Municipio de Toluca, con el Registro Federal de Contribuyentes y domicilio

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

asentado en la declaración I.9, no aplicará el reconocimiento de intereses, y se realizará, en Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a favor del **“PROVEEDOR”**. -----

Para los CFDI, el **“PROVEEDOR”** deberá entregarla en forma impresa y en formato PDF la factura expedida; documento que deberá estar firmado por parte de (el/la) Titular de la \_\_\_\_\_ y anexar el archivo XML. -----

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso. -----

En caso de que las facturas entregadas por el **“PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **“AYUNTAMIENTO”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **“la Ley”**. -----

El **“PROVEEDOR”** será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal. -----

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido el **“PROVEEDOR”**, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes al **“AYUNTAMIENTO”** para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado al **“PROVEEDOR”**, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“AYUNTAMIENTO”**. -----

**SEXTA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, el **“AYUNTAMIENTO”** lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado. -----

**SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** Una vez recibidos los “bienes” objeto del presente contrato, la Dirección \_\_\_\_\_ dispondrá de diez días hábiles para la revisión, así mismo, se informará al **“PROVEEDOR”** de las irregularidades identificadas en los mismos. -----

Los “bienes” que entregue el **“PROVEEDOR”**, deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su cotización; lo anterior servirá de base para que el **“AYUNTAMIENTO”** produzca la aceptación o el rechazo de los “bienes” que se proporcionen. -----

**OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES.** La propiedad de los “bienes” objeto de este contrato se transmite al **“AYUNTAMIENTO”**, una vez que hayan sido entregados y aceptados a entera satisfacción de éste. -----

**NOVENA.- GARANTÍAS.** El **“PROVEEDOR”** se compromete y obliga, para garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato a favor del **Municipio de Toluca**, a través de fianza expedida por compañía autorizada para ello, cheque certificado, cheque de caja, conforme a lo establecido en el artículo 48 de **“la Ley”**, acorde a lo siguiente: -----

1.- La garantía de cumplimiento del presente contrato se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por un monto de



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), dentro de un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, dicha garantía deberá estar vigente hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”** debiendo entregarla en el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II de **“la Ley”**. -----

EL **“AYUNTAMIENTO”** realizará la devolución de la garantía de cumplimiento al **“PROVEEDOR”**, treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el **“PROVEEDOR”** haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales en la Tesorería Municipal, previa solicitud por escrito del **“PROVEEDOR”**. -----

Debiendo entregarlas en el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Recursos Materiales. -----

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra. -----
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. -----
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas. -----
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor. -----
- 5.- El siguiente texto: -----

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“AYUNTAMIENTO”** otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el **“AYUNTAMIENTO”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la Ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Toluca. Que (LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa”. -----

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, el cual formará parte integrante del presente instrumento jurídico, el **“PROVEEDOR”** ajustará la fianza conforme al incremento. -----

Ante el incumplimiento de la presente cláusula, al **“AYUNTAMIENTO”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial. -----

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrán ser canceladas mediante autorización expresa y por escrito del “AYUNTAMIENTO”.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES:** El “PROVEEDOR” señala bajo protesta de decir verdad que los “bienes” satisfacen las especificaciones manifestadas en su cotización y, deben ser de marcas reconocidas en el mercado y garantizar los “bienes” por un periodo de \_\_\_\_\_, contados a partir de su entrega, comprometiéndose a su reposición si no corresponden a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales, bajo los cuales se haya solicitado y ofertado; lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El “PROVEEDOR” señala bajo protesta de decir verdad que los “bienes” satisfacen las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por el “AYUNTAMIENTO”.

El “AYUNTAMIENTO” podrá hacer la devolución de los “bienes” cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los “bienes” suministrados. El “PROVEEDOR” se compromete a reponer al cien por ciento del volumen devuelto. Independientemente de la sanción y multa a que se haga acreedor.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** El “PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la entrega de los “bienes”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de los “bienes” deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de “la Ley”. Asimismo, cualquier otra modificación al contrato, proveniente de aspectos distintos a los presupuestarios, se formalizará por escrito, mediante el convenio correspondiente, en términos de “la Ley” y su Reglamento.

**DÉCIMA TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES.** La responsabilidad y los gastos para la entrega de los “bienes” objeto del presente contrato, correrán a cargo del “PROVEEDOR” por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello, considerando el sitio donde se entregaran los “bienes”.

**DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** El “AYUNTAMIENTO”, a través del personal de la \_\_\_\_\_, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará al “PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice el “AYUNTAMIENTO”.

La \_\_\_\_\_ deberá informar por escrito a la Dirección General de Administración, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha indicada para el suministro de los “bienes”, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en el presente contrato.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.** El “**PROVEEDOR**”, reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los “bienes” objeto de este contrato. -----

Queda expresamente pactado que el “**PROVEEDOR**” no tiene el carácter de intermediario y que el “**AYUNTAMIENTO**” no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que el “**PROVEEDOR**” utilice para la entrega de los “bienes”. -----

El “**PROVEEDOR**” se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra del “**AYUNTAMIENTO**” y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que el “**AYUNTAMIENTO**” tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, el “**PROVEEDOR**” pagará a el “**AYUNTAMIENTO**” los gastos y el costo que se origine. -----

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.** El “**PROVEEDOR**” se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los “bienes” a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del monto de los “bienes” no entregados oportunamente, con fundamento en lo establecido por el artículo 53 de “**la Ley**”. -----

El “**PROVEEDOR**” acepta que en caso que de que el “**AYUNTAMIENTO**” aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Tesorería Municipal del “**AYUNTAMIENTO**” ubicada en Hidalgo Poniente 408, planta baja, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Toluca, Estado de México. -----

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo de la entrega de los “bienes”, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento. -

El pago de los “bienes” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el “**AYUNTAMIENTO**” podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en: -----

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado el “**AYUNTAMIENTO**” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. -----
- b).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los “bienes”. -----
- c).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados al “**AYUNTAMIENTO**”. -----
- d).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato. -----

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** El “**PROVEEDOR**” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del “**AYUNTAMIENTO**” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de “**la Ley**”. -----

**DÉCIMA NOVENA.- FINIQUITO.** El “**PROVEEDOR**” conviene en que al recibirse y aceptarse los

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

“bienes”, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las “PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose de manera enunciativa y no limitativa, el cierre de instalaciones o la suspensión de labores en las locaciones del “AYUNTAMIENTO”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** El “AYUNTAMIENTO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los “bienes” en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito al “PROVEEDOR” con tres días hábiles de anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Con fundamento en el artículo 54 Bis de “la Ley” el “AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte del “AYUNTAMIENTO”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los “bienes” objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “AYUNTAMIENTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Municipal en el “AYUNTAMIENTO” o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual el “AYUNTAMIENTO” lo notificará por escrito con diez días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.** El “AYUNTAMIENTO” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte del “AYUNTAMIENTO”, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de “la Ley”; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si el “PROVEEDOR” no entrega los “bienes” en el periodo y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- c) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los “bienes”, que se hayan rechazado.
- d) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- e) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en \_\_\_\_\_.
- f) En caso de ser inhabilitado durante el proceso \_\_\_\_\_ y firma del presente contrato.
- g) Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las “PARTES” se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

artículo 57 de “la Ley” y 107 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Municipal en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales. ----

**VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Solicitud, bases, actas, anexos y demás documentación de \_\_\_\_\_ forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las “PARTES” en relación con el objeto del mismo. -----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOMETIMIENTO.** Las “PARTES” se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexos, así como a lo dispuesto por “la Ley” y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables. -----

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, las “PARTES”, convienen en que las controversias que se susciten con motivo de este, serán resueltos de común acuerdo y en caso de que estas subsistan, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS “PARTES” Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, POR CUADRUPLICADO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** -----

**POR EL “AYUNTAMIENTO”**

\_\_\_\_\_  
**L. EN D. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE TOLUCA**

\_\_\_\_\_  
**L. EN D. RICARDO MORENO BASTIDA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**POR EL “PROVEEDOR”**

**POR LA “DEPENDENCIA SOLICITANTE”**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**  
**APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO OCHO**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Toluca México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación, se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en la presente convocatoria a fin de facilitar el orden en que serán revisados los documentos y otorgar a los participantes un instrumento de apoyo en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Documentos requeridos para participar	SI	NO
<b>4.1.</b>	<b>Documentación administrativa y legal.</b>		
A.	Presentar escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;		
B.	Identificación oficial vigente, del representante legal o de la persona física (cartilla militar liberada, pasaporte vigente, cédula profesional actualizada o credencial para votar con fotografía);		
C.	Acta constitutiva de la empresa y su última modificación donde se pueda apreciar que el documento está inscrito en el registro público del comercio; o acta de nacimiento y CURP en el caso de personas físicas;		
D.	Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante o representantes con facultades legales suficientes para formalizar cada uno de los actos administrativos derivados del procedimiento adquisitivo de la presente Licitación Pública. Los poderes notariales expedidos dentro del territorio del Estado de México, estarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice: “El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años.”;		
E.	<b>Constancia de situación fiscal</b> , comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del licitante, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;		
F.	Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta y sus anexos completos del ejercicio fiscal 2019; así como copia simple completa y legible de la declaración parcial de impuestos correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, debidamente enteradas ante la autoridad competente;		

No.	Documentos requeridos para participar	SI	NO
G.	Estados financieros legibles (estado de posición financiera y estado de resultados), correspondientes al mes de octubre de 2020 (firmados por contador público titulado, anexando cédula profesional del contador público que los firma). Los Estados Financieros deberán ser elaborados de conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes;		
H.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, adjuntar la opinión positiva emitida por el SAT y el IMSS, vigentes y positivas;		
I.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no estar sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía;		
J.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en el caso de violación a las patentes de propiedad intelectual o industrial o derechos de autor de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, su representada, es responsable de las faltas y responsabilidades en la que pudieran incurrir;		
K.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;		
L.	Presentar escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;		
M.	De conformidad con el artículo 34 del Reglamento y en caso de ser MIPYME, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, para lo que podrá utilizar el formato del Anexo Doce;		
N.	En caso de presentar proposiciones conjuntas, integrar copia del convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;		
O.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste haber leído el contenido de la presente convocatoria, aceptando someterse a los requisitos, clausulado, términos, condiciones y contrato tipo de la misma.		
P.	Presentar currículum del licitante que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados;</li> </ul>		

No.	Documentos requeridos para participar	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido bienes iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación);</li> </ul>		
Q.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete, de resultar adjudicado, a responder por los vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo solicitado en el artículo 53 segundo párrafo de la ley;		
R.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde señale un domicilio para recibir notificaciones personales así como un domicilio electrónico (correo electrónico), que deberá estar ubicado dentro del Territorio del Estado de México, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (manifestar el domicilio completo en este escrito);		
S.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos previstos en la presente convocatoria, en caso de que no le sean aplicables ninguna de las normas anteriores, manifestar en el escrito “no aplica”;		
T.	Presentar carta membretada firmada por el representante legal o en su caso copia del estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad, en ambos casos, deberán contener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta.</li> <li>Clabe interbancaria.</li> <li>Titular.</li> <li>Banco.</li> <li>Sucursal.</li> </ul>		
U.	Presentar escrito mediante el cual el licitante autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca para realizar visitas a sus instalaciones, (Podrá tomar como referencia el Anexo Cuatro);		
<b>4.2</b>	<b>Documentación necesaria y específica del producto.</b>		
	El bien debe contar con la siguiente documentación:		
V.	Presentar recibo de muestra física con acuse de la convocante;		
W.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional,		



No.	Documentos requeridos para participar	SI	NO
	publicado en el Diario Oficial de la Federación, tomando como referencia el Anexo Cinco;		
X.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a <b>12 (doce) meses</b> contados a partir de la entrega de los bienes, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su proposición, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el H. Ayuntamiento de Toluca;		
<b>4.3</b>	<b>Documentos para la proposición técnica:</b>		
Y.	Presentar proposición técnica, tomando como referencia el Anexo Uno, donde señale: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes ofertados, incluyendo marca (en lo que resulte aplicable).</li> <li>• Manifestar el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales (punto 1.8. de la convocatoria).</li> </ul>		
<b>4.4</b>	<b>Documentos para la proposición económica:</b>		
Z.	Presentar su proposición económica donde manifieste número de partida, descripción y especificación técnica detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total antes de I.V.A. tomando como referencia y de conformidad con el Anexo Dos debidamente requisitado y manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones económicas (punto 1.9. de la convocatoria) firmado autógrafamente por el representante facultado para ello.		
AA.	Deberán incluir el archivo de su proposición económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, de forma digital <b>en formato Word y Excel.</b>		

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

**La proposición del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral, SERÁ DESECHADA.**

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO ONCE**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Toluca, México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_ -

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) \_\_\_\_\_

Número del Procedimiento: LPN-HAT-RF-02-2020.

Para la Contratación del servicio ó adquisición de \_\_\_\_\_

¿Desea contestar la encuesta? : SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

(Marque con una “X” su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones</b>				
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>				
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
<b>Fallo</b>				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, se realizó conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
<b>Generales</b>				

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

El acceso al inmueble fue expedito				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE **NO**, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- A. En el Departamento de Programación de Comités del Municipio de Toluca, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio “C” Segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
- B. Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- C. En el correo Electrónico: [dpcomites@outlook.es](mailto:dpcomites@outlook.es)

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO DOCE**  
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,**  
**PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, PROYECTOS DE SEGUIMIENTO Y**  
**EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAT-RF-02-2020**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Lugar y fecha de expedición.

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante legal

<b>MUNICIPIO DE TOLUCA CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	04/12/2020	
Publicación de Convocatoria en el DOF	08/12/2020	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	Del 04/12/2020 al 14/12/2020	A más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	15/12/2020	13:00 horas,
Entrega de Muestras	17/12/2020	09:00 a 17:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/12/2020	11:00 horas, Se pondrá a su disposición en el anuncio público de CompraNet.
Acto de fallo.	21/12/2020	17:30 horas.
Entrega de documentos para la integración del Contrato	21/12/2020	En el Departamento de Contratos
Firma de Contrato.	21/12/2020	De 9:00 a 15:00 horas En el Departamento de Contratos
Plazo para la entrega de los bienes	De acuerdo al punto 1.8 de las bases de la convocatoria.	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente en un horario de 09:00 a 16:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente invitación, la Dependencia y/o Unidad responsable dispondrá de 10 días hábiles para verificar que los bienes cumplan con lo solicitado, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos para su reposición.

**ATENTAMENTE**

**L. EN D. CARLOS ROMERO RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA)**